



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día doce de julio de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y el Desarrollo Social.

12.10. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación DALES LA PALABRA, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de julio de dos mil veintidós.



CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN DALES LA PALABRA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra Adoración Juárez Sánchez, Directora de la Fundación Dales la Palabra,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).

La segunda, en nombre y representación de Fundación Dales la Palabra de conformidad al poder notarial otorgado ante el Ilustre Notario de Madrid D. Francisco Javier Piera Rodríguez, con fecha 21 de octubre de 2.014 y número de protocolo 3.476

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

SEGUNDO: Que la Fundación Dales la Palabra es una Institución de derecho privado, creada con el fin de:

1. Promover la constitución de núcleos o centros escolares donde se pueda llevar a cabo la educación de los niños con capacidad intelectual normal, pero con deficiencia auditiva.
2. Prestar servicios de enseñanza escolar que cubran las etapas escolares de educación infantil, educación primaria y educación secundaria, orientados a la integración de niños con capacidad intelectual normal pero con deficiencia



auditiva, así como la prestación de servicios y entregas de bienes directamente relacionadas con dichos servicios educativos.

3. Recabar fondos y obtener financiación para que otras entidades sin ánimo de lucro, con fines coincidentes o complementarios con los de esta Fundación, procedan a la constitución de los núcleos o centros escolares descritos en el apartado a) anterior.
4. Recabar fondos y obtener financiación para otras entidades.
5. Promover la integración laboral de personas con discapacidad y, especialmente, de los discapacitados auditivos.
6. Llevar a cabo la constitución de una verdadera comunidad educativa entre padres de deficientes auditivos, profesionales y educadores de niños oyentes.
7. Recabar para la realización de estos fines la ayuda que sea posible, utilizando para ello cuantos recursos proporcione la legislación vigente o puedan obtenerse de toda clase de organismos e instituciones. (Fines de la institución)
8. Promover todo tipo de investigación, reuniones científicas, cursos de formación y perfeccionamiento en las áreas de educación, sanitaria, psicopedagógica, social y laboral encaminados a mejorar la calidad de vida de las personas con capacidad auditiva.
9. Promover la integración laboral de personas con discapacidad y, especialmente, con discapacidad auditiva.

TERCERO: Dentro de las competencias de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la programación y realización de cursos a distancia, dentro de los programas de Formación Permanente de la UNED.

SEGUNDA: La UNED y La UNED y la Fundación Dales la Palabra organizarán de forma conjunta los siguientes cursos dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

PROGRAMA MODULAR “Sistemas alternativos y aumentativos del lenguaje y la comunicación”

Precio por crédito para la convocatoria 2022-2023: 28€

Cursos:

- **Diploma de especialización** en el USO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN (30 ECTS).
- **Diploma de experto** en USO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS CON NIÑOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN SU COMUNICACIÓN (20 ECTS).
- **Máster** en SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN (Especialización + Experto + Prácticas profesionales y TFG (10 ECTS).



Dirección: JOSÉ QUINTANAL DÍAZ y ROSA MARÍA GOIG MARTÍNEZ
Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE-I)

En relación a futuras convocatorias, se estará a lo establecido por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, a propuesta de la Dirección del curso debiendo ésta última, comunicar los cambios propuestos a la entidad colaboradora en este Convenio.

TERCERA: Obligaciones de las partes:

Por parte de la Fundación Dales la Palabra:

- a) Se comprometen a dar difusión del Curso y a colaborar en todas las actividades de difusión que al respecto se realicen.
- b) Igualmente, se comprometen a colaborar en las necesidades formativas que pueda tener el proceso educativo que genere el desarrollo del curso.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de MIDE I de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a:

- a) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- b) Asimismo, se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.
- c) La UNED no se hará cargo del proceso de legalización de los Certificados, Diplomas y Títulos expedidos en virtud del presente Convenio.
- d) De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y legislación vigente, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del Tratamiento, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La finalidad es la recogida y tratamiento de la información para la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

La base jurídica por la cual se tratan sus datos es la ejecución del convenio en el que el interesado es parte.

Asimismo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y formularios: Departamento de Política Jurídica de la Información,



(www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es>) de la UNED.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página Web: www.uned.es

CUARTA: Protección de Datos

Primera: Objeto del tratamiento

El tratamiento de los datos de carácter personal se llevará a cabo únicamente desde la Dirección del curso. No obstante, mediante las presentes cláusulas se habilita a la Fundación Dales la Palabra (en adelante el ENCARGADO) del tratamiento, para tratar por cuenta de la UNED (en adelante el RESPONSABLE) de tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el siguiente servicio: comunicaciones a los estudiantes que la Dirección del curso considere de interés.

La naturaleza y finalidad que justifican el tratamiento de los datos de carácter personal por cuenta del RESPONSABLE, son exclusivamente las que se indican en el Anexo I.

Segunda: Devolución de los datos

Una vez que finalice el presente convenio, la Fundación Dales la Palabra destruirá, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez acabada la prestación. El retorno ha de comportar el borrado total de los datos existentes en los sistemas y documentos de la Fundación Dales la Palabra. No obstante, la Fundación Dales la Palabra puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades por la ejecución de la prestación.

Tercera: Obligaciones del ENCARGADO

Finalidad: La Fundación Dales la Palabra utilizará los datos personales sólo para la finalidad objeto de este tratamiento. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

Subcontratación: La Fundación Dales la Palabra no podrá subcontratar, ni total ni parcialmente, ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este convenio que comporten el tratamiento de datos personales sin autorización previa y por escrito.

Si fuera necesario subcontratar, total o parcialmente, algún tratamiento de datos, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito a la Fundación Dales la Palabra, con antelación suficiente, indicando los aspectos que se pretenden subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación deberá ser autorizada por escrito por la Fundación Dales la Palabra, siempre antes de su inicio y deberá regirse con lo estipulado en el artículo 28.4. del RGPD.

Instrucciones del RESPONSABLE: la Fundación Dales la Palabra tratará los datos



personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas.

Transferencia internacional: Si la Fundación Dales la Palabra debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará por escrito a la UNED de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

Confidencialidad: la Fundación Dales la Palabra y todo su personal mantendrán el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el mismo.

La Fundación Dales la Palabra garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

Si existe una obligación de confidencialidad estatutaria deberá quedar constancia expresa de la naturaleza y extensión de esta obligación.

El ENCARGADO mantendrá a disposición del RESPONSABLE la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

Medidas de seguridad: la Fundación Dales la Palabra con carácter periódico (y también siempre que haya cambios relevantes en su infraestructura de software) realizará una evaluación de riesgos en materia de seguridad de la información, de la que se derivarán la implantación de mecanismos adecuados a los riesgos detectados tal y como se describe en el artículo 32 del RGPD y en el Esquema Nacional de Seguridad y en concreto:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

La evaluación de riesgos de seguridad de la información deberá ser recogida en un informe por la Fundación Dales la Palabra, que deberá proporcionarlo al RESPONSABLE. El alcance de dicha evaluación de riesgos de seguridad de la información será la totalidad de datos tratados por cuenta de la Fundación Dales la Palabra. Las medidas de seguridad abarcarán la protección de los sistemas de información, así como de los sistemas de tratamiento manual y archivo de la documentación.

Registro de actividades de tratamiento: la Fundación Dales la Palabra llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de la Fundación Dales la Palabra con el contenido estipulado en el artículo 30.2 del RGPD, salvo que pueda ampararse en alguna de las excepciones del artículo 30.5.



No comunicación: la Fundación Dales la Palabra no comunicará los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa de la UNED, en los supuestos legalmente admisibles.

Formación de las personas autorizadas: la Fundación Dales la Palabra garantizará la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

Ejercicio de los derechos: la Fundación Dales la Palabra asistirá, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos).

Notificación de violaciones de la seguridad: la Fundación Dales la Palabra notificará sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante consignada en el artículo 33.3. del RGPD.

Apoyo en realización de evaluaciones de impacto para la protección de datos: la Fundación Dales la Palabra dará apoyo a la UNED en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

Cumplimiento de las obligaciones: la Fundación Dales la Palabra pondrá a disposición de la UNED toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen.

Delegado de protección de datos: la Fundación Dales la Palabra designará, si procede, un delegado de protección de datos y comunicará su identidad y datos de contacto a la UNED.

QUINTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se registrará, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.
El curso se financiará íntegra y exclusivamente con sus ingresos por matrícula.

Las compensaciones económicas para el profesorado del equipo docente se realizarán de acuerdo a los módulos impartidos y siempre que sean miembros del equipo docente con firma de compromiso de participación. El resto podrá hacerlo como colaboradores docentes de carácter ocasional con aprobación del Vicerrectorado. Las cuantías propuestas deberán cumplir con lo establecido en el RD 1450/1989 de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el RD 1930/1984 de 10 de octubre.

La Fundación Dales la Palabra participa a título no lucrativo en el presente convenio.



Asimismo, todo el personal de la Fundación Dales la Palabra que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquella.

SEXTA: Fundación Dales la Palabra mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SÉPTIMA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de la UNED y dos de la Fundación dales la Palabra.

La Comisión Mixta estará presidida por el rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del presidente y secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

OCTAVA: Causas de extinción

1. El convenio se extinguirá por su cumplimiento y el transcurso del periodo de vigencia. Podrá resolverse anticipadamente por las siguientes causas:
 - a. Mutuo acuerdo entre las partes.
 - b. Incumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.
 - c. Extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
2. Si una de las partes considera que ha existido incumplimiento por la otra parte, deberá comunicarlo a la parte incumplidora para que ésta, en el plazo de diez días contados desde la fecha de la comunicación, subsane el incumplimiento. Si no fuera subsanado, la parte que hubiere solicitado la subsanación podrá dar por resuelto el convenio y, en su caso, los acuerdos específicos suscritos derivados de éste, previa comunicación por escrito a la contraparte. A la parte incumplidora le deparará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.
3. En los supuestos de resolución anticipada, la comisión de seguimiento prevista en la cláusula cuarta decidirá sobre la forma de terminar las actuaciones en curso, así como cuantificar los daños económicos y determinar las responsabilidades en que haya incurrido cada una de las partes, sin perjuicio del derecho que asiste a cada parte a reclamar a la otra el resarcimiento de los daños y perjuicios que hubieran podido ocasionarse, directamente o a terceros intervinientes, en relación con las actuaciones en curso.



4. En cualquier caso, deberá garantizarse la docencia y/o evaluación el tiempo necesario para que los estudiantes que han comenzado los estudios correspondientes puedan finalizarlos con todas las garantías.

NOVENA: Este convenio se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1. Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior, todo el personal de la Fundación Dales la Palabra y la UNED se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este convenio.

DÉCIMA: El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años desde el momento de su firma, pudiéndose acordar por ambas partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales mediante la firma de la correspondiente adenda, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

Por la UNED

Por la Fundación Dales la Palabra

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.: Adoración Juárez Sánchez



ANEXO I

FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL ENCARGADO DE TRATAMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

El presente Anexo forma parte del Convenio de encargo de tratamiento suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y todo el personal de la Fundación Dales la Palabra y detalla los aspectos y la identificación de la información afectada a los que accede o trata el Encargado de Tratamiento, la tipología de datos y las finalidades que justifican el tratamiento.

2. EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS

- | | |
|---|---|
| ☐ Recogida | ☐ Registro |
| ☐ Estructuración | ☐ Modificación |
| ☐ Conservación | ☐ Extracción |
| ☐ Consulta | ☐ Comunicación por transmisión |
| ☐ Difusión | ☐ Interconexión |
| ☐ Cotejo | ☐ Limitación |
| ☐ Supresión | ☐ Destrucción |
| ☐ Conservación | ☐ Comunicación |

Otros: _____

3. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, la Fundación Dales la Palabra autoriza a la UNED del tratamiento a tratar la información necesaria, lo que incluye las siguientes categorías de datos

Datos identificativos: Nombre y Apellidos; DNI; Dirección; Teléfono; Firma.

Datos de características personales: Datos de familia; Sexo; Fecha de Nacimiento; Nacionalidad; Lugar de Nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Expediente Académico; Experiencia Profesional; Pertenencia a Colegios o Asociaciones Profesionales.

Datos económico-financieros: Ingresos; rentas; Datos bancarios.



4. FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL ACCESO O TRATAMIENTO POR PARTE DEL ENCARGADO

El Responsable del Tratamiento autoriza al Encargado de Tratamiento a tratar información de carácter personal de su titularidad, única y exclusivamente, para la gestión de los trámites del proceso de matrícula.

UNED

En representación de la Fundación Dales la Palabra

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.: Adoración Juárez Sánchez

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE UN CONVENIO**DATOS DEL PROMOTOR:**ÓRGANO:¹ DEPARTAMENTO MIDE I

APELLIDOS Y NOMBRE: QUINTANAL DÍAZ JOSÉ

UNIDAD ADMINISTRATIVA GESTORA: FORMACIÓN PERMANENTE (UNED)

TELÉFONO DE CONTACTO: 91398 8844

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO: jquintanal@edu.uned.es

PROPUESTA DE CONVENIO:Entidad con la que se celebra el Convenio
FUNDACIÓN DALES LA PALABRAObjeto del Convenio:
CURSO “SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN”**NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO:**

DESDE EL AÑO 2015 SE VIENE CELEBRANDO EL PROGRAMA MODULAR TITULADO “SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN”, EN EL CUAL, LA FUNDACIÓN “DALES LA PALABRA” APORTA PARTE DE LA TUTORIZACIÓN DOCENTE, Y LOS MATERIALES DIDÁCTICOS EMPLEADOS EN DICHO PROCESO FORMATIVO.

EL CURSO TODOS LOS AÑOS CUENTA CON SUFICIENTE ALUMNADO PARA SU IMPARTICIÓN, Y PARA ASEGURAR SU SOLVENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA QUE REGULA ESTA FORMACIÓN EN LA UNED.

IMPACTO ECONOMICO DEL CONVENIO:

ESTE CONVENIO NO REQUIERE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, PUES LA RELACIÓN CONTRACTUAL SE SOMETE A LA NORMATIVA QUE REGULA LA FORMACIÓN PERMANENTE, EN NUESTRO CASO, POR TRATARSE DE UN PROGRAMA MODULAR, VIGENTE DESDE HACE 7 AÑOS.

¹ Indicar alguno de los regulados en el Capítulo II del Título IV de los Estatutos de la UNED: por ejemplo, rector, vicerrector/a, secretaria general, gerente, etc.

JUSTIFICACION DEL CARACTER NO CONTRACTUAL Y NO SUBVENCIONAL DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR EN VIRTUD DEL CONVENIO:

Se hará constar que el objeto del convenio no es una prestación propia de los contratos. Si consistiera en la concesión de una subvención, deberá acreditarse que se cumple lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones

EN MADRID, a 18 de mayo de 2022

Firma del responsable del órgano



Firmado digitalmente por
José Quintanal Díaz
Facultad de Educación
Departamento M.I.D.E.I.

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE POSTGRADO

2. Categoría

PROGRAMA MODULAR

3. Título de la actividad

SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN

4. Plataforma Virtual

Alf.

5. Destinatarios

Para todos los cursos del Programa Modular (Especialización, Experto y Máster universitarios) es necesario estar en posesión de un título universitario oficial y también se recomienda tener conocimientos básicos sobre el ámbito de intervención del curso para el que se solicita la matrícula.

Los destinatarios de estos cursos son, preferentemente Maestros de Educación Infantil y Primaria, Maestros en Audición y Lenguaje, Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Logopedas, Pedagogos, Psicopedagogos, Orientadores, Trabajadores Sociales/Educadores Sociales u otros profesionales de áreas afines que trabajen con la población específica de cada curso o que prevean hacerlo en algún momento de su itinerario profesional.

6. Objetivos

Con este programa pretendemos...

-Enseñar:

- Herramientas útiles a los profesionales que están en contacto con niños que presentan dificultades en el desarrollo del lenguaje y de la comunicación, tanto en el aula como en contextos de intervención más específicos. -Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación como los signos manuales (Lengua de Signos y la Comunicación Bimodal en sus distintas variantes), los apoyos gestuales (Gestos de Apoyo, Palabra complementada) y los sistemas gráficos (pictogramas, ideogramas, lenguaje escrito) esenciales para la comunicación y la interacción social, adquisición de conocimientos, adquisición del lenguaje oral (papel facilitador de los SS.AA.C) y adquisición de la lecto-escritura.- Aplicar los conocimientos adquiridos, esto es, los SS.AA.C. como sistemas de apoyo en el aula para todos aquellos niños que puedan tener dificultades de aprendizaje o atención.

- Valorar los resultados de los aprendizajes adquiridos.

7. Contenido / Programa de la actividad

Módulos del programa

0001 - Fundamentos básicos del desarrollo del lenguaje y sus trastornos en la infancia (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)

JOSE QUINTANAL DIAZ (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I
JUAN AMODIA DE LA RIVA(Colaborador - Externo)

0002 - Introducción a los Sistemas Alternativos y Aumentativos de la Comunicación: descripción, objetivos y modalidades básicas de aplicación (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)

MARIA JOSE MUDARRA SANCHEZ (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)

ROSA MARIA GOIG MARTINEZ (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

MIRIAM PRIETO EGIDO(Colaborador - Externo)

0003 - Justificación del uso de los Sistemas Alternativos y Aumentativos de la Comunicación en las distintas patologías del lenguaje y de la comunicación (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)

JOSE QUINTANAL DIAZ (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

BEATRIZ ALVAREZ GONZALEZ (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)

ANTONIO JAVIER MANSO LUENGO(Colaborador - Externo)

0004 - Modelos generales de intervención en lenguaje, incluyendo modelos formales y funcionales (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)

JOSE QUINTANAL DIAZ (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

ROSA MARIA GOIG MARTINEZ (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

ISABELLE MONFORT JUÁREZ(Colaborador - Externo)

0005 - Sistemas "sin ayuda": signos manuales, comunicación bimodal, gestos de apoyo, palabra complementada (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)

NURIA DEL MILAGRO RIOPEREZ LOSADA (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

ROSA MARIA GOIG MARTINEZ (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

MARÍA DOLORES BERMEJO MARTÍNEZ(Colaborador - Externo)

ISABELLE MONFORT JUÁREZ(Colaborador - Externo)

0006 - Sistemas gráficos y lecto-escritura como sistema aumentativo y facilitador (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)

JOSE QUINTANAL DIAZ (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

JOSE LUIS GARCIA LLAMAS (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

0007 - Implementación de los sistemas aumentativos y alternativos en la comunicación (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)

JOSE QUINTANAL DIAZ (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

JOSE LUIS GARCIA LLAMAS (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

ADORACIÓN JUÁREZ SÁNCHEZ(Colaborador - Externo)

MARC MONFORT JUÁREZ(Colaborador - Externo)

0008 - Práctica de la comunicación bimodal y palabra complementada (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)

ROSA MARIA GOIG MARTINEZ (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

JOSE LUIS GARCIA LLAMAS (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

MARÍA DOLORES BERMEJO MARTÍNEZ(Colaborador - Externo)

ISABELLE MONFORT JUÁREZ(Colaborador - Externo)

0009 - Práctica con sistemas de ayuda para el acceso al lenguaje escrito (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)

ISABEL MARTINEZ SANCHEZ (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

JOSE QUINTANAL DIAZ (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

ISABELLE MONFORT JUÁREZ(Colaborador - Externo)

ADORACIÓN JUÁREZ SÁNCHEZ(Colaborador - Externo)

0010 - Intervención en contextos escolar y familiar (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)

JOSE QUINTANAL DIAZ (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

ROSA MARIA GOIG MARTINEZ (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

ADORACIÓN JUÁREZ SÁNCHEZ(Colaborador - Externo)

MARÍA DOLORES BERMEJO MARTÍNEZ(Colaborador - Externo)

0011 - Prácticas Profesionales y Trabajo Fin de Máster (10 créditos, 100 horas de teoría, 150 horas de práctica)

JOSE QUINTANAL DIAZ (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

ROSA MARIA GOIG MARTINEZ (Colaborador - UNED) Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

MARC MONFORT JUÁREZ(Colaborador - Externo)

Títulos del programa

USO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS CON NIÑOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN SU COMUNICACIÓN (20 créditos) DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO.

USO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN (30 créditos) DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN.

SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN (60 créditos) TÍTULO DE MÁSTER.

Itinerarios

USO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS CON NIÑOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN SU COMUNICACIÓN (DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO)

Para obtener la titulación **USO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS CON NIÑOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN SU COMUNICACIÓN** es necesario:

Aprobar los 20 créditos correspondientes a los módulos 0007, 0008, 0009 y 0010.

USO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN)

Para obtener la titulación **USO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN** es necesario:

Aprobar los 30 créditos correspondientes a los módulos 0001, 0002, 0003, 0004, 0005 y 0006.

SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN (TÍTULO DE MÁSTER)

Para obtener la titulación **SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN** es necesario:

Aprobar los 50 créditos correspondientes a las titulaciones "USO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS CON NIÑOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN SU COMUNICACIÓN" (DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO) y "USO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN" (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN). Y además...

Aprobar los 10 créditos correspondientes al módulo 0011.

Complemento al itinerario

El programa modular estará compuesto por:

30 ECTS / 6 módulos (1-6) corresponderían al Curso de DIPLOMA de Especialización en Uso de Sistemas Alternativos y Aumentativos del lenguaje y la comunicación

20 ECTS / 4 módulos (7-10) corresponderían al Curso de DIPLOMA de Experto en Uso de Sistemas Alternativos y Aumentativos con niños con Diversidad Funcional en su comunicación

Para completar el Máster, los alumnos tendrán que realizar obligatoriamente, el Curso de Especialización y al Curso de Experto (ambos completos) y además del módulo 11: Prácticas Profesionales y TFG (10 ECTS).

Se pueden matricular de módulos independientes requiriendo superar el bloque de módulos completo para obtener el título que corresponde a cada curso.

8. Metodología y actividades

Se seguirá una metodología de Educación a Distancia, con los siguientes principios metodológicos:

7. Se procurará la construcción personal del aprendizaje, adaptándolo a las características, las necesidades e intereses de los estudiantes.
8. Se dará especial importancia a la formación práctica tanto en el dominio de los distintos sistemas de comunicación propuestos en el curso como en su aplicación en los programas educativos y terapéuticos de personas con discapacidad.
9. Se utilizarán materiales audio-visuales donde para observar y analizar la aplicación real de las competencias adquiridas.
10. Se utilizarán materiales impresos que se complementarán con otros recursos de acuerdo con las capacidades a desarrollar.
11. Se utilizará una plataforma virtual que posibilitará el desarrollo de las actividades y el intercambio de información.
12. Se realizarán también sesiones presenciales, en periodo de prácticum (meses de 1 marzo a 30 junio). Se confirmarán con los estudiantes afectados. Carácter obligatorio

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Material impreso, material multimedia, guía didáctica, actividades presenciales optativas y curso virtual (Alf)**

9. Duración

Del 1 de febrero de 2023 al domingo 15 de octubre de 2023.

0001 - Fundamentos básicos del desarrollo del lenguaje y sus trastornos en la infancia(del 1 de febrero de 2023 al domingo 15 de octubre de 2023)

0002 - Introducción a los Sistemas Alternativos y Aumentativos de la Comunicación: descripción, objetivos y modalidades básicas de aplicación(del 1 de febrero de 2023 al domingo 15 de octubre de 2023)

0003 - Justificación del uso de los Sistemas Alternativos y Aumentativos de la Comunicación en las distintas patologías del lenguaje y de la comunicación(del 1 de febrero de 2023 al domingo 15 de octubre de 2023)

0004 - Modelos generales de intervención en lenguaje, incluyendo modelos formales y funcionales(del 1 de febrero de 2023 al domingo 15 de octubre de 2023)

0005 - Sistemas "sin ayuda": signos manuales, comunicación bimodal, gestos de apoyo, palabra complementada(del 1 de febrero de 2023 al domingo 15 de octubre de 2023)

0006 - Sistemas gráficos y lecto-escritura como sistema aumentativo y facilitador(del 1 de febrero de 2023 al domingo 15 de octubre de 2023)

0007 - Implementación de los sistemas aumentativos y alternativos en la comunicación(del 1 de febrero de 2023 al domingo 15 de octubre de 2023)

0008 - Práctica de la comunicación bimodal y palabra complementada(del 1 de febrero de 2023 al domingo 15 de octubre de 2023)

0009 - Práctica con sistemas de ayuda para el acceso al lenguaje escrito(del 1 de febrero de 2023 al domingo 15 de octubre de 2023)

0010 - Intervención en contextos escolar y familiar(del 1 de febrero de 2023 al domingo 15 de octubre de 2023)

0011 - Prácticas Profesionales y Trabajo Fin de Máster(del 1 de febrero de 2023 al domingo 15 de octubre de 2023)

8 meses (del 1 de Febrero de 2023 al 15 de Octubre de 2023).

10. Acreditación

USO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS CON NIÑOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN SU COMUNICACIÓN (20 créditos).

USO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN (30 créditos).

SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN (60 créditos).

11. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Recopilados por el Equipo Docente ya sean de elaboración propia o de libre acceso.

12. Equipo Docente

Directores

JOSE QUINTANAL DIAZ (Codirector - UNED)

Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

ROSA MARIA GOIG MARTINEZ (Codirector - UNED)

Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

Colaboradores

BEATRIZ ALVAREZ GONZALEZ (Colaborador - UNED)

Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)

JOSE LUIS GARCIA LLAMAS (Colaborador - UNED)

Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

ROSA MARIA GOIG MARTINEZ (Colaborador - UNED)

Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

ISABEL MARTINEZ SANCHEZ (Colaborador - UNED)

Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

MARIA JOSE MUDARRA SANCHEZ (Colaborador - UNED)

Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)

JOSE QUINTANAL DIAZ (Colaborador - UNED)

Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

NURIA DEL MILAGRO RIOPEREZ LOSADA (Colaborador - UNED)

Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

JUAN AMODIA DE LA RIVA (Colaborador - Externo)

MARÍA DOLORES BERMEJO MARTÍNEZ (Colaborador - Externo)

ADORACIÓN JUÁREZ SÁNCHEZ (Colaborador - Externo)

ANTONIO JAVIER MANSO LUENGO (Colaborador - Externo)

ISABELLE MONFORT JUÁREZ (Colaborador - Externo)

MARC MONFORT JUÁREZ (Colaborador - Externo)

MIRIAM PRIETO EGIDO (Colaborador - Externo)

13. Atención al estudiante

Por teléfono (equipo Directivo):

- Profesora Rosa Mª Goig Martínez, 91 398 88 45, martes 10.30 h a 14.30h. rmgoiga@edu.uned.es

- Profesor José Quintanal, 91 398 88 44, miércoles, 09.00 a 13.00 h. jquintanal@edu.uned.es

Por correo postal:

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Programa Modular: Uso de Sistemas Alternativos y Aumentativos del Lenguaje y la Comunicación

Prof. D. José Quintanal Díaz

Despacho 2.35 - UNED

Facultad de Educación

C/ Juan del Rosal, 14

28040 -Madrid

14. Criterios de evaluación y calificación

La evaluación se basará en la realización de las actividades obligatorias. Cada módulo tendrá su Cuaderno de Actividades.

Criterios generales de evaluación: cada actividad podrá calificarse de 1 a 10 (9-10=excelente, 7-8= Muy bien, 5-6=Bien, 1-4=Incompleta/Incorrecta).

15. Importe de la actividad

Titulación	Precio de matrícula	Precio del material
USO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS CON NIÑOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN SU COMUNICACIÓN	560,00 €	sin material
USO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN	840,00 €	sin material
SISTEMAS ALTERNATIVOS Y AUMENTATIVOS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN	1.680,00 €	sin material

16. Matriculación

Esta actividad se acoge al **plazo de matrícula extraordinario**: del 7 de septiembre de 2022 al 17 de enero de 2023

Justificación del plazo extraordinario:

Al comenzar en febrero, resulta interesante contar con enero para su matrícula.

Información adicional:

Información de matrícula:

Fundación UNED

C/ Guzmán el Bueno, 133 - Edificio Germania, 1ª planta

28003 - Madrid

Teléfonos: +34 913867275 / 1592

Correo electrónico: rdiaz@fundacion.uned.es

<http://www.fundacion.uned.es>

SOLICITUD DE INCENTIVOS VOLUNTARIOS A LA MATRÍCULA DE LA ACTIVIDAD

La actividad no cuenta con incentivos para la matrícula.

nº mínimo de alumnos de la actividad

5

nº máximo de alumnos de la actividad

50

Gestión económica

Descuentos e incentivos

Configuración de descuentos

Nombre	Valor (%)	Aplicable	Sobrescrito aquí
Alumnos becados por la OEA	50		
Estudiantes con otra matrícula en Formación Permanente de la UNED de más de 15 ECTS	15		
Estudiantes CUID de la UNED con un precio de matrícula según la modalidad presencial ordinaria sin descuento por familia numerosa, general o discapacitados	15		
Estudiantes de Doctorado de la UNED matriculados en la actual convocatoria	15		
Estudiantes de las enseñanzas oficiales de la UNED con más de 18 ECTS matriculados	15		
Tutores y PAS de la sede central, así como los de las Centros Asociados de la UNED y personal de la Fundación UNED	15		

Configuración de incentivos

Nombre

Ayuda

Valor (%)

Porcentaje sobre fondos del curso (%)

Texto añadido

Estado

Incentivos Validados

Al hacer clic en este botón, el docente afirma que ha verificado que los incentivos de esta actividad son los correctos y que están actualizados. Es obligatorio pasar esta validación para poder aprobar la actividad.

Ingresos previstos

Precio por crédito	28
INGRESOS POR MATRÍCULA (Estimado)	16800
INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	0
Otros ingresos	
Concepto	Cantidad
INGRESOS TOTALES	
16800€	

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE INGRESOS MATRÍCULA DEDICADOS A LAS AYUDAS AL ESTUDIO	10 %	1680.00€
PORCENTAJE UNED	22.325 %	3750.60€
PORCENTAJE DEPARTAMENTO	1.35 %	226.80€
PORCENTAJE FACULTAD	0.425 %	71.40€
PORCENTAJE CENTRO		0.00€

ASOCIADO

0 %

PORCENTAJE
GESTION
(mínimo
150 €)

5 %

840.00€

PORCENTAJE
FONDOS
CURSO

(al
porcentaje
sobre
matrícula
se le
sumarán
todos
los
ingresos
extra 0
€)

60.9 %

10231.2€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE

0 %

0.00€

PORCENTAJE
POR

0 %

0.00€

SUMINISTROS

PORCENTAJE
ALOJAMIENTO Y
MANUTENCION

0 %

0.00€

PORCENTAJE
GASTOS POR

0 %

0.00€

CORREO Y
MENSAJERIA

PORCENTAJE
GASTOS POR
RELACIONES
PUBLICAS

0 %

0.00€

PORCENTAJE
GASTOS POR
PUBLICIDAD Y
PROPAGANDA

0 %

0.00€

PORCENTAJE
GASTOS POR
MATERIAL
OFICINA

0 %

0.00€

PORCENTAJE
GASTOS POR
MATERIAL
DIDACTICO

0 %

0.00€

PORCENTAJE
GASTOS POR
PROFESORES Y
COLABORADORES

100 %

10231.20€

OTROS GASTOS

0 %

0.00€

10231.2€

SUBTOTAL

GASTOS TOTALES

16800€